



Buenos Aires, 9 de agosto de 2021.

NOTA CIRCULAR Nº 069/21

A LAS EMPRESAS ASOCIADAS

**Ref.: Homologación Acuerdo Salarial UOCRA
C.C.T. Nº 76/75 y 577/10
EX-2021-70257586- APN-DGD#MT**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento que esta Cámara ha sido informada por la Secretaría de Trabajo de la **Resolución 2021-1010-APN-ST#MT**, homologatoria del acuerdo salarial signado el pasado 2 de agosto de 2021 con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, la Federación Argentina de Entidades de la Construcción y esta Cámara Argentina de la Construcción, mediante el cual se fijaron las nuevas pautas salariales para el personal comprendido en los Convenios Colectivos de Trabajo (C.C.T.) Nº 76/75 y 577/10.

Se adjunta copia de la referida Resolución.

El acuerdo salarial y su ratificación fueron comunicados por Nota Circular Nº 067/21 del pasado 4 de agosto de 2021.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.


Ing. Fernando Lago
Gerente General

AFM/av